

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

00012460

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	2,772,478.04	2,543,567.19	228,910.85	58
2	Liquidado	2,614,998.21	2,389,808.92	225,189.29	57

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONV Nº 1082-1006-2023-197-HUA/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO HUÁNUCO							
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS UNIÓN LIBERTAD, PUENTE PIEDRA Y OTROS - DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	UNIÓN LIBERTAD	2,543,567.19	2,389,808.92	225,189.29	0.00	153,758.27	2,614,998.21	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL. EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO Nº 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31015; RESOLUCION DIRECTORAL Nº 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN Nº001-2025/MF-MBA- CSTC. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e informe, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

INFORME TECNICO Nº 00000027-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas,

Fecha: / /2025

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA Nº 014-2025/NE CONVENIO Nº 1082-1006-2023-197-HUA/VMVU/PNVR presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPA INA GARCIA CHAVEZ


MBA Cristhian Samuel Tripul Cordova
Reg. Únic. de Coleg Nº 4302
MBA CRISTHIAN SAMUEL TRIPUL CORDOVA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
O/S 815-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME Nº 006-2025-JARR-SO del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 25/02/2025

N.E. CONVENIO Nº 1082-1006-2023-197-HUA/VMVU/PNVR

ARQ. JOSÉ ALONSO ROMERO RIVERA
CAP. Nº 21675
SUPERVISOR
ARQ. JOSÉ ALONSO ROMERO RIVERA
SUPERVISOR
DNI 42324887


Marlon Alberto Alvarez Barrantes
INGENIERO CIVIL
Registro del colegio de Ingenieros del Perú Nº 108628
015 0849-2025

REPRESENTANTE PNVR
Arq. Carmen Rosario Rivas Lozano